

PREMIOS AL COMERCIO LOCAL 2023. IV TROBADA D'ASSOCIACIONS DE COMERÇ DE L'HORTA NORD

BASES 2023

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	2
CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS.....	3
<i>Categoría 1. Transformación digital.....</i>	3
<i>Categoría 2. Transformación ecológica.....</i>	4
<i>Categoría 3. Asociacionismo comercial.....</i>	4
<i>Categoría 4. Comercio responsable.....</i>	5
<i>Categoría 5. Emprendimiento comercial.....</i>	6
<i>Categoría 6. Especial prensa</i>	6
REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS	7
PROCEDIMIENTO Y PLAZO.....	7
FALLO	8
TRIBUNAL	8
PUBLICIDAD	9

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El Consorcio Pactem Nord, junto a la Federación de asociaciones de comercio y empresas de la comarca l’Horta Nord (Facenord), llevan organizando desde el año 2019 la “Trobadada d’associacions de comerç de l’Horta Nord”, un encuentro anual entre comerciantes, profesionales, asociaciones de comercio, técnicos/as y responsables políticos, con el objeto de crear un espacio para compartir buenas prácticas y dar visibilidad y reforzar el trabajo que día a día desarrollan las entidades y asociaciones de comercio de proximidad para potenciar este sector económico.

En el marco de este acto **se hace entrega de varios reconocimientos** a diferentes comercios de l’Horta Nord con la finalidad de impulsar el comercio local de la comarca, y reconocer institucionalmente la labor de los/as comerciantes y las asociaciones de comercio.

Por tanto, la finalidad de la convocatoria a los “**Premios al comercio local 2023**” es **poner en valor la labor profesional y social del comercio local, haciendo eco de las buenas prácticas comerciales y ejemplificando las iniciativas con alto valor digital, ecológico, socialmente responsable, cooperativo y emprendedor, resaltando en todas ellas la función como agente generador de empleo y riqueza en el territorio.**

En esta ocasión, **se celebrará la IV edición en el municipio de Burjassot el 29 de octubre de 2023. Todos los comerciantes candidatos/as serán invitados al acto de entrega de los Reconocimientos en el marco de la IV Trobadada d’associacions de comerç y será entonces cuando se hará público el resultado.**

CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Se definen 6 categorías:

- Categoría 1. Transformación digital
- Categoría 2. Transformación ecológica
- Categoría 3. Asociacionismo comercial
- Categoría 4. Comercio responsable
- Categoría 5. Emprendimiento comercial
- Categoría 6. Especial prensa

Categoría 1. Transformación digital.

Esta categoría quiere reconocer las prácticas de comercios que se hayan reinventado, que hayan introducido productos innovadores, que hayan cambiado su forma de vender a través de medios digitales, que hayan realizado mejoras en los procesos y/o métodos de comercialización.

CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Que el comercio haya introducido nuevas tecnologías en el negocio, tanto en lo referido a la gestión como al proceso de comercialización	Máx. 3 pts.
Que el comercio disponga de página Web con posibilidad de compra online y/o comunicación con el consumidor/a.	Máx. 3 pts.
Que el comercio haga uso de marketing digital y/o se haya formado en este ámbito.	Máx. 3 pts.
Innovación y singularidad en cuanto al producto y/o la tienda.	Máx. 3 pts.
Que el comercio colabore con programas de empleo y/o promoción económica del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	Máx.1 pts.
Que el comercio forme parte de alguna de las asociaciones empresariales/comerciales de la comarca.	Máx.1 pts.
Otros criterios relacionados con esta categoría que a juicio del tribunal deban tenerse en cuenta	Máx. 1 pts.
PUNTUACIÓN MÁXIMA	15 PUNTOS

Categoría 2. Transformación ecológica.

Esta categoría premia iniciativas y buenas prácticas en relación a la introducción de mejoras en materia de economía verde que contribuyan al desarrollo sostenible, a la protección del medio ambiente, etc.

CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Que el comercio tenga una finalidad que contribuya al cuidado del medio ambiente.	Máx. 3 pts.
Que el comercio tenga servicios y/o productos que fomenten el consumo responsable, ofreciendo productos con certificación que acrediten el respeto al medio ambiente.	Máx. 3 pts.
Que el comercio tenga un plan de gestión o iniciativas propias de gestión de residuos	Máx. 3 pts.
Que el comercio ejerza prácticas de ahorro energético, de agua, energías renovables, etc.	Máx. 3 pts.
Que el comercio forme parte de alguna de las asociaciones empresariales/comerciales de la comarca.	Máx.1 pts.
Que el comercio colabore con programas de empleo y/o promoción económica del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	Máx. 1 pts.
Otros criterios relacionados con esta categoría que a juicio del tribunal deban tenerse en cuenta	Máx. 1 pts.
PUNTUACIÓN MÁXIMA	15 PUNTOS

Categoría 3. Asociacionismo comercial.

Esta categoría tiene en cuenta y pone en valor la importancia de pertenecer y participar en una asociación comercial, por lo que premia a los comercios que se han asociado y son ejemplo de rentabilizar esta situación y/o ha mejorado de alguna manera gracias al asociacionismo comercial.

CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Comercio que se ha asociado en la asociación de comerciantes de su zona de influencia. Por cada año en la asociación 1 punto	Máx. 5 pts.
Comercio que participa activamente en las campañas o iniciativas realizadas por la asociación local de comercio.	Máx. 3 pts.
Comercio que colabora y/o participa en iniciativas o campañas de colaboración entre comercios.	Máx. 3 pts.
Que el comercio colabore con programas de empleo y/o promoción económica del Consorcio Pactem Nord y/o de	Máx. 1 pts.

agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	
Otros criterios relacionados con esta categoría que a juicio del tribunal deban tenerse en cuenta.	Máx. 1 ptos.
PUNTUACIÓN MÁXIMA	13 PUNTOS.

Categoría 4. Comercio responsable.

Se trata de **iniciativas que pongan el valor la sostenibilidad y la RSE**, en materias relacionadas, orientativamente, con la contratación responsable, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el cuidado y la promoción del patrimonio, la corresponsabilidad con su barrio o municipio, etc.

CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Que el comercio realice los procesos de intermediación laboral de manera responsable.	Máx. 3 ptos.
Que el comercio ponga en marcha acciones tendentes a la generación de la igualdad entre mujeres y hombres y/o se haya formado en materia de igualdad.	Máx. 3 ptos.
Que el comercio participe o colabore en algún proyecto de corresponsabilidad social	Máx. 3 ptos.
Que el comercio forme parte de alguna de las asociaciones empresariales/comerciales de la comarca.	Máx. 1 ptos.
Que el comercio colabore con programas de empleo y/o promoción económica del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	Máx.1 ptos.
Otras iniciativas que a juicio del tribunal deban ser consideradas.	Máx. 1 ptos.
PUNTUACIÓN MÁXIMA	12 PUNTOS.

Categoría 5. Emprendimiento comercial.

En esta categoría **se reconoce el esfuerzo y la actitud emprendedora para la creación de nuevos comercios de proximidad en la comarca.**

CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Que el emprendedor/a haya iniciado su actividad en los últimos 2 años en la comarca.	Máx. 3 ptos.
Que el emprendedor/a cubra una necesidad no satisfecha en la zona hasta su llegada, en cuanto a imagen, oferta y/o servicio.	Máx. 3 ptos.
Que el comercio forme parte de alguna de las asociaciones empresariales/comerciales de la comarca.	Máx. 1 ptos
Que el comercio colabore con programas de empleo y/o promoción económica del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	Máx. 1 ptos
Otras iniciativas que a juicio del tribunal deban ser consideradas.	Máx. 1 ptos
PUNTUACIÓN MÁXIMA	9 PUNTOS.

Categoría 6. Especial prensa

Esta categoría queda reservada a aquellos medios de comunicación de ámbito supramunicipal del territorio que a juicio del tribunal merezcan un especial reconocimiento por la labor que viene realizando en apoyo, fomento y promoción del comercio local en la comarca de l'Horta Nord.

REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

En todas las categorías será imprescindible que los/as participantes ejerzan su actividad en el ámbito comarcal de l'Horta Nord, estar constituidos/as legalmente, cumplir con la normativa vigente y haber desarrollado alguna buena práctica relacionada con alguna de las categorías de los premios, que quede suficientemente acreditada.

PROCEDIMIENTO Y PLAZO

Las candidaturas podrán presentarse a través de:

- Autocandidatura.
- A propuesta de las asociaciones de comercio integrantes de Facenord.
- A propuesta de la Secretaría Técnica del Consorcio o de las entidades firmantes del Pacto Territorial de Empleo.
- A propuesta de los/las técnicos/as de comercio del Consorcio Pactem Nord y los municipios consorciados.

La solicitud deberá estar cumplimentada con los datos identificativos, la persona de contacto, teléfono, dirección de correo electrónico y la categoría a la que se presenta. Para facilitar el acceso a la/s solicitud/es de candidatura se habilitará en la página web de la entidad, www.consorci.info, un espacio reservado a tal efecto.

El plazo de presentación de las candidaturas se cerrará el día 6 de octubre de 2023.

La solicitud se enviará a esta dirección de correo electrónico: adl@consorci.info en el plazo estipulado, y se acompañará de una declaración jurada que especifique que los méritos alegados son ciertos, sin perjuicio de las oportunas comprobaciones o requerimientos de documentación por parte del tribunal.

La presentación de candidatura implica la aceptación de las presentes bases y el compromiso de asumir y cumplir todas las obligaciones establecidas en las mismas.

En una misma solicitud se podrá presentar candidatura a varias categorías, pero sólo podrá ser premiada una de ellas.

FALLO

El acto de entrega se realizará el 29 de octubre de 2023, en la IV Trobada d'associacions de comerç de l'Horta Nord.

TRIBUNAL

La valoración de las candidaturas se llevará a cabo por un tribunal conformado por el presidente de Facenord, la responsable de Promoción económica de Pactem Nord, y vocales que podrán ser miembros de asociaciones de comercio de Facenord y/o técnicos de la Secretaría técnica de Pactem Nord.

El tribunal emitirá un **informe de puntuación** basado en los criterios señalados en cada una de las categorías, descritos en las presentes bases. Se podrá otorgar accésits en las diferentes categorías, pudiéndose quedar desierta alguna de ellas en el caso de falta de candidaturas o candidaturas no adecuadas.

Si algún miembro del tribunal tuviese algún grado de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna candidatura, deberá abstenerse de participar en la valoración de la candidatura

Queda garantizado el correcto tratamiento de la documentación presentada en virtud de la legislación sobre protección de datos vigente.

PUBLICIDAD

Los comercios galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición especificando el año y categoría en la que han sido premiados, y las entidades organizadoras (Pactem Nord y Facenord).